

4650

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS:

13 DIC. 2019

1.- El Decreto Alcaldicio N° 347 de fecha 29 de Abril del 2015, que adjudica la oferta de la Propuesta Publica N° 30-2015 ID: 1658-95-LP15 **“CONCESION SERVICIO DE MANTENCION, CONSERVACION, RENOVACION Y RIEGO DE AREAS VERDES, PLAZAS Y AVENIDAS DE LA COMUNA DE TEMUCO”**, al oferente **DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA Rut: 88.650.400-4**.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.982 de fecha 18 de Junio del 2015, que aprueba el Contrato denominado **“CONCESION SERVICIO DE MANTENCION, CONSERVACION, RENOVACION Y RIEGO DE AREAS VERDES, PLAZAS Y AVENIDAS DE LA COMUNA DE TEMUCO”**, celebrado con fecha 10 de Junio de 2015 entre la Municipalidad de Temuco y el oferente **DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA Rut: 88.650.400-4**.

3.- El informe del Inspector Técnico de fecha 06 de Diciembre de 2019, que señala el incumplimiento de actividades especificadas en las Bases Técnicas de ejecución del servicio.

4.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 19978, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Oficio N° 8.006 de fecha 27.11.2019 de la Contraloría General de la Republica, Región de la Araucanía, el cual se relaciona con denuncia por exceso de poda de especie arbórea calle la Quebrada con la Hondonada, área verde inserta en el Contrato señalado en punto N° 2 de los Vistos, en don donde señala evaluar el incumplimiento en que incurrió la empresa a cargo de la concesión, y aplicar la multa por incumplimiento de las Bases respecto de este Ítem.

2.- Que el Artículo N° 15 de las Bases Administrativas señala las causales y montos de multas.

3.- EL incumplimiento de la empresa **DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA Rut: 88.650.400-4**, de actividades contempladas en las Bases Técnicas, que se indican.

Artículo III Especificaciones Técnicas de Obra Ítem 4 Podas Sub Ítem 4.1. al 4.4

Incumplimiento del Sub Ítem 4.3, en que se indica que, deberá realizar en época invernal entre los meses de Mayo y Agosto una poda mayor, que no exceda al treinta por ciento (30%) de la masa foliar, salvo por alguna enfermedad que obligue a realizar una poda extrema, situación que no cumplió ya que la especie se encontraba sana y realizo una poda mayor al porcentaje estipulado por Bases.

DECRETO:

1.- Procédase aplicar una multa de **10 UF** (\$ 282.223) valor calculado en relación al último día del mes de Noviembre del presente año (UF 30.11.2019 \$ 28.222,33) a la empresa **DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA** Rut: **88.650.400-4**, por:

- Incumplimiento de actividades específicas de las Bases Técnicas. **10 UF** (\$ 282.223)

Artículo III Especificaciones Técnicas de Obra

Ítem 4 Podas

Incumplimiento del Sub Ítem 4.3, en que se indica que, deberá realizar en época invernal entre los meses de Mayo y Agosto una poda mayor, que no exceda al treinta por ciento (30%) de la masa foliar, salvo por alguna enfermedad que obligue a realizar una poda extrema, situación que no cumplió ya que la especie se encontraba sana y realizo una poda mayor al porcentaje estipulado por Bases.

2.- Procédase a descontar del estado de pago siguiente a la fecha del presente Decreto de la suma de **10 UF** por Incumplimiento del Sub Ítem 4.3, poda mayor al porcentaje estipulado por Bases a especie se encontraba sana.

3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Artículo N° 46 de la Ley N° 19.880.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar Administrativamente del siguiente estado de pago, la multa señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCBP/EJG/bré.

DISTRIBUCION

- Secretario Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Aseo y Ornato
- Oficina de Partes
- Contratista

1945313